Autoriza Sexto pago con avance de obras del valor de 67 subsidios habitacionales, del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia a Constructora Avifel Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000981

VALDIVIA, 31 AGO. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) El D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales reglamentarias de contratación de obras;

b) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, y sus modificaciones;

c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;

d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

e) Ley N° 20.981, de Presupuesto sector público para el año 2017;

f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 6405 de fecha 13 de Agosto de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3.909 (V. y U.) de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012; a familias del Comité **Fuerzas Unidas**, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos;

b) La Resolución Exenta N° 9942 de fecha 12 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 8.767 (V. y U.), de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de Noviembre de 2012, y aprueba nómina de postulantes seleccionados; a familias del Comité **Luchando por mi hogar**, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos;

c) La Resolución Exenta N° 9300 de fecha 17 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.) de 2013 y aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 29 de Noviembre de 2013; a familias del Comité **Alma y Fuerza**, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos;

d) La Resolución Afecta N° 75 de fecha 07 de Noviembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que pone término anticipado a contrato de construcción de la empresa Constructora Monsalves y Vergara Ltda., por la ejecución de la obra "construcción de obras de terminaciones, obras de instalaciones, obras de urbanización y áreas verdes y/o multicancha del condominio social Fuerzas Unidas, de Valdivia" dispone el cobro de las boletas de garantía por el fiel, oportuno y total cumplimiento de contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores y aprueba informe de liquidación, tomada de razón por la Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 22 de Noviembre de 2016;

e) El certificado de inscripción vigente N° 33 de fecha 27 de Febrero de 2017 de Constructora Avifel Ltda. RUT: 76.123.847-7, el cual indica que tiene inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

f) La Resolución Afecta N° 080 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que aprueba términos de referencia y autoriza contrato de fecha 07 de Diciembre 2016, que contrata a trato directo a la empresa Avifel Ltda. para la ejecución de la obra "terminación de construcción de obras 67 viviendas del condominio social Fuerzas Unidas de Valdivia" según lo estipulado en el Artículo 3°, letra b), del D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, tomada de razón por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 26 de Diciembre de 2016;

g) La Boleta de Garantía N° 376 de fecha 28 de Diciembre de 2016, del Banco Santander, sucursal Osorno, por 1.092,6000 Unidades de Fomento con vencimiento al 26 Noviembre del 2017, tomada por Constructora Avifel Limitada RUT 76.123.847-7, para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de la obra Comité FSEV Fuerzas Unidas comuna de Valdivia, Res. Afecta N° 80 del 13 de Diciembre de 2016 y de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores;

h) La Resolución Exenta N° 213 de fecha 09 de Marzo 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que sanciona adscripción de los siguientes grupos organizados: "Alma y Fuerza" y "Fuerzas Unidas" y dos familias de grupo organizado "Luchando por mi hogar" al proyecto habitacional Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;

i) El memorándum N° 157 de fecha 21 de Febrero de 2017, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, mediante el cual se solicita realizar el pago de Primer anticipo de subsidio de Programa FSEV, de obra del Comité Fuerzas Unidas por un monto de 0 U.F, ya que al ser D.S N° 236 se deben cursar los estados de pago a más tardar cada 28 días tenga o no avance;

j) El memorándum N° 175 de fecha 27 de Febrero de 2017, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, mediante el cual se solicita realizar el pago de Segundo anticipo de subsidio de Programa FSEV, de obra del Comité Fuerzas Unidas por un monto de 0 U.F, ya que al ser D.S N° 236 se deben cursar los estados de pago a más tardar cada 28 días tenga o no avance;

k) La Resolución Exenta N° 231 de fecha 21 de Marzo de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza primer pago con avance de obras del valor de 67 subsidios habitacionales del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia a Constructora Avifel Ltda., por 7.808,15 Unidades de Fomento;

l) La Resolución Exenta N° 391 de fecha 25 de Abril de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza segundo pago con avance de obras del valor de 67 subsidios habitacionales del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia a Constructora Avifel Ltda., por 7.381,48 Unidades de Fomento;

m) El memorándum N° 572 de fecha 22 de Mayo de 2017, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, mediante el cual se solicita realizar el pago del quinto anticipo de subsidio de Programa FSEV, de obra del Comité Fuerzas Unidas por un monto de 0 U.F, ya que al ser D.S N° 236 se deben cursar los estados de pago a más tardar cada 28 días tenga o no avance;

n) La Resolución Exenta N° 570 de fecha 31 de Mayo de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza tercer pago con avance de obras del valor de 67 subsidios habitacionales del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia a Constructora Avifel Ltda., por 5.165,44 Unidades de Fomento;

o) La Resolución Exenta N° 738 de fecha 12 de Julio de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza cuarto pago con avance de obras del valor de 67 subsidios habitacionales del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia a Constructora Avifel Ltda., por 3.861,05 Unidades de Fomento;

p) La programación financiera, de fecha 17 de Julio de 2017, presentada por Constructora Avifel Ltda., visada por doña Janete Valenzuela López Supervisora de Obras Serviu Región de Los Ríos, don Marcos Nagüelquin Profesional Autocontrol y don Nelson Quilaqueo Torres Profesional residente; que indica que el estado de pago N° 8 corresponde al equivalente de 2.085,96 U.F;

q) La Resolución Exenta N° 849 de fecha 28 de Julio de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza quinto pago con avance de obras del valor de 67 subsidios habitacionales del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia a Constructora Avifel Ltda., por 2.085,96 Unidades de Fomento;

r) La programación financiera, de fecha 14 de Agosto de 2017, presentada por Constructora Avifel Ltda., visada por doña Janete Valenzuela López Supervisora de Obras Serviu Región de Los Ríos, don Marcos Nagüelquin Profesional Autocontrol y don Nelson Quilaqueo Torres Profesional residente; que indica que el estado de pago N° 9 corresponde al equivalente 1.842,95 U.F;

s) El programa de trabajo (carta gantt) de fecha 17 de Agosto de 2017, presentado por Constructora Avifel Ltda., visado por doña Janete Valenzuela Supervisora de Obras Serviu Región de Los Ríos, por don Marcos Nagüelquin Profesional Autocontrol y por don Nelson Quilaqueo Profesional Residente;

t) El estado de pago N° 9 del 17 de Julio al 14 de Agosto del 2017, del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Cecilia Santana la Rivera, Encargada (s) Sección de Asistencia Técnica, doña Janete Valenzuela López Supervisora de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, doña Olga Torres Melo, Encargada de la la Entidad Patrocinante SERVIU Región de Los Ríos y Constructora Avifel Ltda.;

u) El informe técnico N° 9 de fecha 18 de Agosto de 2017, de la obra terminación de obras de construcción de 67 viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas, suscrito por doña Janete Valenzuela López Supervisora de Obras funcionaria del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que se está cursando el pago de subsidio con un avance físico a la fecha de un 77,28% y respecto de este ítem indica el informe: *"Se informa que el presente informe emitido por Supervisora de Obras, consta que las obras fueron construidas según especificaciones técnicas correspondientes y no existen observaciones pendientes al proyecto".*

v) El cuadro de avance por partidas M-3, suscrito por la Constructora Avifel Ltda., don Nelson Quilaqueo Torres Profesional residente y visado por doña Janete Valenzuela López Supervisor de obras del Serviu Región de Los Ríos, que establece un porcentaje de avance actual de un 77,28%;

w) El memorándum N° 992 de fecha 18 de Agosto de 2017, de la Encargada (s) de la Sección de Asistencia Técnica doña María Cecilia Santana la Rivera, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos, doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Estado de Avance 9, con avance de obras del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia.

x) Lo dispuesto en el artículo 69 del D.S 49 de Vivienda y Urbanismo: "tratándose de proyectos habitacionales que reúnan los requisitos para iniciar obras de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 del presente reglamento, si las disponibilidades de caja lo permiten, el contratista podrá solicitar anticipos a cuenta del pago del subsidio destinados a financiar la ejecución física de las obras (...)"
"El monto total de los anticipos que podrá girar el SERVIU durante el desarrollo de la obra no podrá superar la sumatoria de los siguientes factores:
a) El valor del avance físico de obras correspondiente a partidas terminadas, calculado de acuerdo al presupuesto aprobado por el SERVIU, acreditado mediante informe emitido por el Fiscalizador Técnico de Obras que señale el valor del avance de las obras ejecutadas a conformidad, todo ello expresado en su equivalente en Unidades de Fomento". Con todo lo anterior dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- AUTORÍZASE al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Constructora Avifel Ltda. RUT N° 76.123.847-7, la suma de **1.842,95 Unidades de Fomento** (mil ochocientos cuarenta y dos coma noventa y cinco unidades de fomento) que corresponde al SEXTO pago con avance de obras del 77,28%, correspondiente al 72,28% del valor de cada uno de los 67 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia. El pago se deberá realizar según lo establece el artículo 114 del D.S 236/2002 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de pago.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **1.842,95** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RIOS

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVIU CONTROL REGION DE LOS RIOS

COBRO DE SUBSIDIOS

ALH/RVP/LBH/ PLH/CPF/MMP.mmp
Int. 99 (31/08/2017)

TRANSCRIBIR A:
1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Srta. Janete Valenzuela), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora AVIFEL Ltda., Fundo El Castillo, lote N° 7, Osorno.
   Ley de Transparencia art.7/g